Soacha 22 de mayo de 2026
OF-DAJ 243-2026

Doctor:
Francisco Acuña Cano
francisco.acuna@alcaldiasoacha.gov.co
Inspector de Convivencia y Paz

Asunto: Solicitud de informe y trazabilidad sobre disposición de residuos reutilizables e inventario de demolición – Predio Carrera 2 Este DG 15C, Comuna 6, Barrio San Antonio – Proceso de cobro de costos de demolición.

Expediente: No. 251-2021 Contra Fabio Arturo Bonilla, Sobre Los Inmuebles Identificados Con Las Nomenclaturas Carera 2 Este # Calle 15 C 05, Carrera 2 Este # 15 C 07, Diagonal 15 C # 1 A, 52 Este Diagonal 15 C # 1 A 44 Este, Diagonal 15 C # 1ª 42 Este, Diagonal 15 C # 1ª 40 Este Y Diagonal 15 C # 1ª Dejando Constancia Que, Para Todos Los Efectos, La Nomenclatura Principal Es: Carrera 2 Este # Calle 15 C 03 Del Barrio San Antonio De Soacha – Cundinamarca.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de seguimiento y articulación administrativa propias de la Dirección de Apoyo a la Justicia y Control Urbano, y en atención a las actuaciones adelantadas respecto de la demolición ejecutada en el predio ubicado en la Carrera 2 Este DG 15C, Comuna 6, barrio San Antonio del municipio de Soacha, de manera atenta se solicita a usted informar y remitir de manera detallada la trazabilidad administrativa, documental y procedimental relacionada con la disposición de los residuos reutilizables y/o elementos inventariados derivados de la mencionada actuación de demolición.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante oficio OF-DAJ 169-2026 de fecha 13 de abril de 2026, esta Dirección solicitó adelantar las actuaciones correspondientes tendientes a la notificación del infractor, con el fin de que este pudiera disponer de los elementos y materiales reutilizables resultantes del procedimiento de demolición adelantado en el inmueble referido.

En consecuencia, se solicita muy respetuosamente informar y allegar:

1. Relación detallada de las actuaciones administrativas adelantadas por la Inspección Sexta de Policía respecto de la disposición, custodia, entrega, retiro y/o destino final de los residuos reutilizables y elementos inventariados derivados de la demolición efectuada en el predio ubicado en la Carrera 2 Este DG 15C, Comuna 6, barrio San Antonio.

2. Trazabilidad documental y administrativa correspondiente al inventario de elementos reutilizables producto de la demolición, indicando estado, ubicación, disposición y responsable de los mismos.

3. Copia de la notificación, citación, comunicación y/o requerimiento realizado al infractor, en cumplimiento de lo solicitado mediante oficio OF-DAJ 169-2026 del 13 de abril de 2026, así como constancia de entrega, fijación, envío o cualquier actuación surtida para garantizar el conocimiento del interesado respecto de la disposición de dichos elementos.

4. Informe detallado del estado actual del proceso relacionado con el cobro de los costos derivados de la demolición al infractor, indicando las actuaciones adelantadas, etapa procesal en la que se encuentra, medidas adoptadas y gestiones pendientes por ejecutar.

La presente solicitud se formula teniendo en cuenta que usted desempeñó funciones en la Inspección Sexta de Policía hasta el día 06 de mayo de 2026, razón por la cual se requiere la remisión de la información y documentación correspondiente a las actuaciones surtidas durante el periodo en el cual estuvo a cargo del despacho.

Lo anterior, con el fin de garantizar la trazabilidad institucional de las actuaciones adelantadas y efectuar el respectivo seguimiento jurídico, técnico y financiero derivado del procedimiento de demolición ejecutado.

Agradecemos remitir la información solicitada a la mayor brevedad posible para los fines administrativos pertinentes.

Cordialmente,

JESUS ENRIQUE QUINTERO RAVE
DIRECTOR DE APOYO A LA JUSTICIA Y CONTROL URBANO (E)

Elaboró: Angela Polania/ Contratista
Revisó: Felipe Canosa / Abogado Contratista